



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL – FAMILIA – LABORAL**

Ref. Ordinario Laboral adelantado por
Walberto Guillermo Bruno contra Administradora Colombiana
de Pensiones **Rad.** 20001.31.05.003.2017.00243.01

Valledupar, dos (02) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta lo establecido en el
Artículo 15 del Decreto Ley 806 de 2020, córrase traslado
común a las partes, por el término de 5 días para presentar
sus alegatos, si a bien lo tienen, vencidos los cuales pase el
proceso al despacho para proferir la decisión correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO LÓPEZ VALERA
Magistrado